FICHA TÉCNICA

PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL MUNICIPIO DE SALDAÑA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

Dentro del plan estratégico del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) 2023-2027, cuya finalidad es trabajar por la sanidad agropecuaria y la inocuidad agroalimentaria del campo colombiano, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales y la investigación aplicada, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio. Sumado a esto el cumplimiento de los lineamientos estratégicos y objetivos de calidad del ICA, busca: mantener y mejorar el estatus sanitario y fitosanitario del país; gestionar, lograr y mantener la admisibilidad sanitaria, contribuyendo al acceso a los mercados de interés; mitigar los riesgos asociados a los sistemas de producción agropecuaria como contribución al logro de productos inocuos y bioseguros; fortalecer los procesos y productos para el cumplimiento de la misión y el aumento de la satisfacción de los usuarios; fortalecer el talento humano de acuerdo con los compromisos y proyecciones de la entidad; modernizar la infraestructura física y tecnológica de acuerdo con la proyección de la entidad.

Como socios estratégicos de la producción alimentaria del país, se busca de manera articulada con los gobiernos locales o seccionales, el fortalecimiento de acciones de diagnóstico pecuario y la protección sanitaria de los sistemas de producción pecuaria ante las amenazas sanitarias endémicas y exóticas, mejorando nuestra capacidad institucional de ofrecer un servicio oportuno, eficiente, innovador y reconocido internacionalmente.

Ante la imposibilidad de lograr una cobertura total del territorio Nacional, con el recurso humano adscrito al ICA, el Convenio busca mediante el apoyo reciproco con los municipios, realizar la expedición de guías sanitarias de movilización interna, registro de hierros, transportadores y bonos de venta, atender la protección de la producción pecuaria en todo el país y trabajar concertadamente en la prevención de los riesgos sanitarios, tomando las medidas necesarias para prevenir, controlar y eliminar los riesgos sanitarios en la producción

pecuaria Nacional, actividades que corresponden a la Visión de la entidad, lo que contribuye a la construcción de un campo con legalidad, emprendimiento y equidad.

Es función del ICA, planificar y ejecutar acciones para prevenir, controlar y/o erradicar plagas y enfermedades que afecten o puedan afectar las especies pecuarias del país, o asociarse con otras entidades para los mismos fines, y así contribuir al desarrollo sostenible del sector pecuario; mediante la investigación, transferencia de tecnología y prevención de riesgos sanitarios, biológicos y químicos para especies animales.

En el sentido anterior el Instituto Colombiano Agropecuario cuenta dentro de su estructura administrativa con la Subgerencia de Protección Animal, la cual tiene como propósito apoyar a la Gerencia General en la formulación, preparación y desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos dirigidos a la protección de la sanidad animal, a verificar la calidad en la producción, comercialización y uso seguro de los insumos animales y a propender por la inocuidad en la producción primaria de los productos de origen animal.

El desarrollo del propósito de tal Subgerencia, está principalmente enmarcado en los servicios de prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades, así como los de diagnóstico vegetal y animal; para lo cual se cuenta con múltiples instrumentos o herramientas, dentro de las cuales es relevante para el presente caso acotar el SIGMA y SINIGAN, el cual es definido como un desarrollo tecnológico del Instituto Colombiano Agropecuario ICA y constituye la pieza fundamental en la implementación de un sistema de inspección, vigilancia y control (IVC) que se desarrolla mediante elementos de trazabilidad, donde es imperativo fortalecer la vigilancia y control de la movilización de animales y productos de riesgo en zonas estratégicas del país.

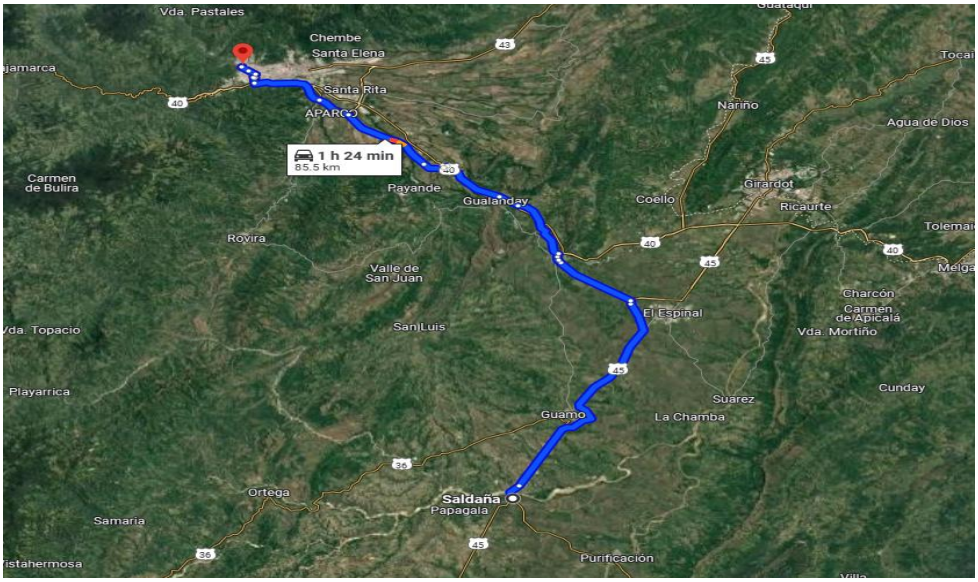
los Sistemas SIGMA y SINIGAN, tiene como principal herramienta de operativización las GSMI (Guías Sanitarias de Movilización Animal), las cuales se conceptúan como un instrumento sanitario de control epidemiológico que se expide para un grupo de animales a movilizar, basado en las condiciones sanitarias de los animales existentes en el predio, en un momento y lugar específico con respecto a su destino. Estas condiciones son la base para la

autorización y permiten al ICA intervenir de manera oportuna para prevenir, controlar y erradicar las enfermedades y la ocurrencia de epidemias.

La Guía Sanitaria de Movilización Interna de Animal es el ÚNICO documento legal para realizar la movilización de animales en el territorio nacional de las siguientes especies: Bovinos, Bufalinos, Equinos, Asnales, Mulares, Porcinos, Ovinos, Caprinos, Aves de Corral, Llamas, Alpacas y Avestruces.

Por lo anteriormente expuesto el Instituto Colombiano Agropecuario debe garantizar en todo el territorio nacional, la implementación de las políticas de sanidad animal; para lo cual es absolutamente necesario desarrollar procesos de alianza y cooperación con los diferentes municipios en las seccionales de la entidad a nivel nacional, especialmente y para el caso del interés los municipios del departamento del Tolima, donde se cuenta con una población de 782.041 bovinos y 22.737 fincas o predios bovinos según censo pecuario 2024 ICA, representando un 2,83% del hato ganadero nacional y un 3,8% de los predios bovinos del país, lo que ubica al Tolima entre los quince primeros hatos del país y en el séptimo lugar en cuanto a número de predios bovinos; siendo administrativamente imposible cubrir y gestionar tal población únicamente con el personal de la Sede Ibagué y las oficinas locales. Entre los municipios que conforman el inventario animal mencionado y que debe atender el Instituto Colombia Agropecuario Seccional Tolima, está el Municipio de Saldaña.

IMAGEN 1 DISTANCIA ENTRE IBAGUE Y SALDAÑA



El Municipio de Saldaña se encuentra ubicado en el sur del Departamento del Tolima, a aproximadamente 77 km de Ibagué. Limita al norte con el municipio de Guamo, al sur con Coyaima, al oriente con Purificación y al occidente con San Luis y Ortega.

IMAGEN 2 UBICACIÓN DE SALDAÑA EN EL DEPARTAMETO DEL TOLIMA



Según proyecciones del DANE para el año 2025, Saldaña cuenta con una población estimada de 15.013 habitantes, de los cuales 7.647 son mujeres (50,9%) y 7.366 son hombres (49,1%).

En términos de extensión territorial, el municipio abarca un área total de 193,42 km², de los cuales el 0,91% corresponde al área urbana (1,756 km²) y el 99,09% al área rural (191,66 km²).

La división político-administrativa de Saldaña comprende 15 veredas y 10 barrios en su cabecera municipal. Entre las veredas se encuentran San Agustín, Palmar Arenosa, Cerritos, Normandía, Parcelación San Carlos, La Esperanza, Palmar Trincadero, Papagalá, Pueblo Nuevo, Concordia, Jabalcón, Cucharro, El Progreso, El Redil y Santa Inés. Los barrios incluyen San Carlos, Bonanza, El Centro, 20 de Julio, 12 de octubre, Los Fundadores, La Floresta, El Jardín, Palmar y Las Brisas.

Geográficamente, Saldaña se sitúa a una altitud de aproximadamente 310 metros sobre el nivel del mar y presenta una temperatura media anual de 26°C.

En cuanto a su economía, Saldaña tiene una vocación eminentemente agrícola, destacándose por la producción de arroz, siendo uno de los principales municipios arroceros del país. Además, se cultivan limón, plátano, maíz, yuca, melón y mango. La ganadería también es una actividad importante, con énfasis en la cría de bovinos para carne y leche.

El municipio cuenta con el Distrito de Riego del Río Saldaña, administrado por USOSALDAÑA, que beneficia a una parte significativa de su territorio, permitiendo el desarrollo de la agricultura bajo riego.

En términos de infraestructura y servicios, Saldaña dispone de energía eléctrica suministrada por Celsia y gas natural distribuido por Alcanos.

Estadísticas del Censo Pecuario Nacional 2024

De acuerdo con el Censo Pecuario Nacional 2024, realizado por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), se evidencian las siguientes cifras relevantes para el contexto nacional, departamental y municipal:

En referencia a las especies objeto de estudio en la presente necesidad, el censo agropecuario del ICA 2024, informa que la ubicación de los 615.072 y totaliza 29.203.256 animales, lo cual representa un incremento de un 4,7%, respecto a 2023. Los predios bovinos en el país están concentrados principalmente en los departamentos de Boyacá (13,8%), Cundinamarca (12,9%), Antioquia (10,3%), Nariño (7,4%), Santander (6,8%), Córdoba (5,0%), Tolima (3,8%), Cauca (3,3%), Caquetá (3,3%) y Meta (3,2%), lo que representa el 69,8% de los predios con bovinos a nivel nacional. Por lo que el departamento del Tolima y sus municipios aportan de manera importante en la dinámica ganadera y bovina del departamento y la nación; siendo pertinente resaltar las cifras y realidad ganadera del Municipio de Saldaña, el cual según el censo bovino del 2024 tiene un total de 13596 bovinos y 302 fincas o predios bovinos, ocupando el municipio el puesto 25 entre los 47 municipios del Tolima.

TABLA 1 CENSOS BOVINO DE SALDAÑA.

TERNERAS < 1 AÑO	TERNEROS < 1 AÑO	HEMBRAS 1 - 2 AÑOS	MACHOS 1 - 2 AÑOS	HEMBRAS 2 - 3 AÑOS	MACHOS 2 - 3 AÑOS	HEMBRAS > 3 AÑOS	MACHOS > 3 AÑOS	TOTAL BOVINOS
1.511	1.831	1.767	985	1.797	586	4.645	474	13.596

TABLA 2 CENSO DE PREDIOS CON BOVINOS DE SALDAÑA.

No DE FINCAS 1 A 50 bov	No DE FINCAS 51 A 100	No DE FINCAS 101 A 500	No DE FINCAS 501 O MAS	TOTAL FINCAS CON BOVINOS
198	38	65	1	302

- Ganado bovino: 13596 cabezas, distribuidas en 302 predios ganaderos.
- Ganado bufalino: 561 cabezas, concentradas en un 216 predio, lo que sugiere oportunidades para su expansión controlada y técnicamente asistida.
- Porcicultura: cerca de 495 cerdos, una actividad con capacidad de crecimiento.
- Equinos: una población de514 ejemplares.

Estas cifras posicionan a Saldaña como un municipio con una base pecuaria sólida y con potencial para desarrollarse en términos de calidad sanitaria y productividad. En este sentido, se considera prioritaria la implementación de acciones sistemáticas de vigilancia, supervisión y control epidemiológico, que contribuyan a mantener y mejorar el estatus sanitario del territorio, facilitando su integración en mercados regionales y nacionales, y fortaleciendo su competitividad agropecuaria.

Oficinas del ICA Cercanas y Distancias desde Saldaña

Actualmente, Saldaña no cuenta con una sede del ICA, lo que genera dificultades para los productores rurales. Las oficinas más cercanas y sus distancias aproximadas son:

- **Purificación**: 15 km
- **Guamo**: 14 km
- **Chaparral**: 79 km

Estas distancias implican costos elevados de transporte, pérdida de tiempo productivo y dificultades logísticas para cumplir con trámites como la expedición de Guías Sanitarias de Movilización Interna (GSMI) y otros servicios técnicos.

Justificación para la Creación de una Oficina o Convenio ICA en Saldaña

Teniendo en cuenta:

- La alta concentración ganadera.
- Las condiciones geográficas de acceso.
- La importancia de la sanidad animal para el desarrollo agropecuario.
- El compromiso del municipio, a través de su Plan de Desarrollo 2024–2027, de fortalecer el sector pecuario, se considera necesaria la implementación de un convenio o punto de atención ICA en Saldaña.

Esto facilitaría:

- Acceso a servicios técnicos y trámites sanitarios.
- Aplicación oportuna de campañas de vacunación, vitaminización y control.
- Mejora de la competitividad ganadera.
- Reducción de tiempos y costos para el productor.

Por lo anterior le asiste al ICA la responsabilidad como autoridad sanitaria del país, garantizar la sanidad animal en todo el territorio nacional, especialmente para este caso en la jurisdicción; lo cual solo se logra si los municipios que cumplen estándares se rodean de otras alcaldías y territorios que den cumplimiento a los mismos, es decir aumentando la cobertura sanitaria del departamento y el país a través de puntos de servicio al ganadero y expedición de licencias de movilización animal.

Por último y no menos importante en relación con la descripción de la necesidad realizada por el señor Alcalde del Municipio de Saldaña , mediante oficio con radicado ALS-RS-2025-00000701 del 26 de marzo de 2025, de la Alcaldía de Saldaña, documentos enviados mediante correo con el asunto*:* Suscripción Nuevo Convenio SINIGAN y con copia como fue solicitado a los correos de gerencia.tolima@ica.gov.co, en el cual manifestó ante esta seccional la intención y la necesidad de suscribir convenio para la expedición de guías sanitarias de movilización interna de animales, productos y subproductos de origen animal; para lo cual allegó la documentación correspondiente, de conformidad con la guía para suscripción de convenios GRFT-GC-P-006.

2. OBJETO DEL CONVENIO

Aunar esfuerzos para la expedición de Guías Sanitarias de Movilización Animal en el Municipio de Saldaña - Departamento de Tolima.

3. ENFERMEDADES DE CONTROL OFICIAL [1]

Con el fin de mantener y mejorar el estatus sanitario, la producción pecuaria y contribuir con la seguridad alimentaria, el Ica diseña y ejecuta programas oficiales para el control y erradicación de las enfermedades endémicas de prioridad nacional que comprometan las especies animales económicamente explotables.

Así mismo, diseña estrategias para declarar y mantener zonas libres de estas enfermedades y planes de contingencia para las enfermedades endémicas de control oficial.

Especie Bovina

- Fiebre Aftosa
- Brucelosis
- Encefalopatía
- Tuberculosis
- Estomatitis

Especie Avícola

- Enfermedad Newcastle
- Influenza aviar
- Salmonella

Especie Equina

- Encefalitis equina

Especie Porcina

- Peste porcina clásica

Especie Acuícola

- Especie Ovino - Caprina

[1] https://www.ica.gov.co/getdoc/58fda97c-49f5-493e-891f-ce74546c62da/enfermedades-animales.aspx

4. SERVICIOS

Los sistemas SIGMA y SINIGAN –Sistema de Guías de Movilización Animal-, es definido como un desarrollo tecnológico del ICA y constituye la pieza fundamental en la implementación de un sistema de inspección, vigilancia y control (IVC) que se desarrolla mediante elementos de trazabilidad, donde es imperativo fortalecer la vigilancia y control de la movilización de animales y productos de riesgo en zonas estratégicas del país.

Los sistemas SIGMA y SINIGAN, tiene como principal herramienta de operativización las GSMI (Guías Sanitarias de Movilización Animal), las cuales se conceptúan como un instrumento sanitario de control epidemiológico que se expide para un grupo de animales a movilizar, basado en las condiciones sanitarias de los animales existentes en el predio, en un momento y lugar específico con respecto a su destino. Estas condiciones son la base para la autorización y permiten al ICA intervenir de manera oportuna para prevenir, controlar y erradicar las enfermedades y la ocurrencia de epidemias.

La Guía Sanitaria de Movilización Interna de Animal es el ÚNICO documento legal para realizar la movilización de animales en el territorio nacional de las siguientes especies: Bovinos, Bufalinos, Equinos, Asnales, Mulares, Porcinos, Ovinos, Caprinos, Aves de Corral, Llamas, Alpacas y Avestruces.

No obstante, debe tenerse en cuenta que, para la expedición de la GSMI, se realizan otros trámites conexos, cómo lo son: actualización del inventario de un predio, el registro y/o actualización de predios y el cargue de registros únicos de vacunación. Todos estos, con el único propósito de garantizar la sanidad animal y poder expedir la GSMI. Así mismo debe resaltarse que estos procedimientos inherentes a la GSMI se realizan en acompañamiento y supervisión técnica de los jefes de oficina local a la cual pertenecen por circunscripción cada uno de los municipios de convenio, así como asesoría y control técnico del líder de movilización de la Seccional.

5. POBLACIÓN ANIMAL

De acuerdo con el Censo Pecuario Nacional 2024, realizado por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), se evidencian las siguientes cifras relevantes para el contexto nacional, departamental y municipal:

En referencia a las especies objeto de estudio en la presente necesidad, el censo agropecuario del ICA 2024, informa que la ubicación de los 615.072 y totaliza 29.203.256 animales, lo cual representa un incremento de un 4,7%, respecto a 2023. Los predios bovinos en el país están concentrados principalmente en los departamentos de Boyacá (13,8%), Cundinamarca (12,9%), Antioquia (10,3%), Nariño (7,4%), Santander (6,8%), Córdoba (5,0%), Tolima (3,8%), Cauca (3,3%), Caquetá (3,3%) y Meta (3,2%), lo que representa el 69,8% de los predios con bovinos a nivel nacional. Por lo que el departamento del Tolima y sus municipios aportan de manera importante en la dinámica ganadera y bovina del departamento y la nación; siendo pertinente resaltar las cifras y realidad ganadera del Municipio de Saldaña, el cual según el censo bovino del 2024 tiene un total de 13596 bovinos y 302 fincas o predios bovinos, ocupando el municipio el puesto 25 entre los 47 municipios del Tolima.

- Ganado bovino: 13596 cabezas, distribuidas en 302 predios ganaderos.
- Ganado bufalino: 561 cabezas, concentradas en un 216 predio, lo que sugiere oportunidades para su expansión controlada y técnicamente asistida.
- Porcicultura: cerca de 495 cerdos, una actividad con capacidad de crecimiento.
- Equinos: una población de514 ejemplares.

Este panorama evidencia no solo la consolidación de Saldaña como un actor pecuario regional, sino también la necesidad urgente de fortalecer la articulación entre el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y la administración municipal, con el fin de implementar estrategias conjuntas de verificación sanitaria, seguimiento epidemiológico y control zoosanitario, garantizando condiciones óptimas de movilización animal, calidad sanitaria, trazabilidad y acceso a mercados.

La expedición oportuna de Guías Sanitarias de Movilización Interna (GSMI), la ejecución de campañas sanitarias, y el acompañamiento técnico permanente, se perfilan como herramientas esenciales para preservar el estatus sanitario del municipio, impulsar la competitividad pecuaria y consolidar un modelo de desarrollo rural basado en la inocuidad, la productividad y el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales.

6. CONECTIVIDAD VIAL Y ACCESIBILIDAD A SERVICIOS DEL ICA.

El municipio de Saldaña, ubicado en la subregión suroriente del departamento del Tolima, se caracteriza por contar con una posición geoestratégica privilegiada, que le otorga ventajas comparativas en términos de conectividad vial, logística y acceso a mercados. Esta ubicación estratégica le permite articularse con importantes ciudades capitales y centros de abastecimiento del país, facilitando así la movilidad agropecuaria y el comercio de productos del sector rural.

Una de sus principales fortalezas es que está atravesado por la Ruta Nacional 45 (tramo Neiva – Ibagué), una de las vías primarias más importantes del territorio nacional. Esta ruta hace parte del corredor andino colombiano y conecta el sur con el centro y norte del país, lo cual permite un tránsito fluido de mercancías, servicios y personas. Además, favorece el acceso a plataformas logísticas regionales como Corabastos en Bogotá, Mercacentro en Ibagué, Plaza Minorista en Medellín y centros de acopio en Pereira, Manizales, Neiva y Tunja.

Desde Saldaña, es posible acceder con facilidad a varias ciudades estratégicas para la comercialización de productos agropecuarios, destacando:

- **Bogotá D.C.** – 3 horas 46 minutos
- **Ibagué** (capital del Tolima) – 2 horas 40 minutos
- **Neiva** (capital del Huila) – 2 horas 30 minutos
- **Pereira** (capital de Risaralda) – 4 horas 50 minutos
- **Manizales** (capital de Caldas) – 4 horas 35 minutos
- **Medellín** (capital de Antioquia) – 6 horas 15 minutos
- **Tunja** (capital de Boyacá) – 5 horas 30 minutos

Este entorno de alta accesibilidad beneficia directamente la competitividad de la economía agropecuaria local, al brindar acceso potencial a más de 10 millones de consumidores, conectando al municipio con importantes centros de consumo y distribución a nivel nacional.

Red Vial Rural

En el ámbito local, Saldaña cuenta con una red vial secundaria y terciaria que garantiza la conectividad entre el casco urbano y las principales veredas, facilitando la asistencia técnica, el acceso a servicios institucionales y la comercialización de la producción campesina. Algunas de las vías rurales más destacadas son:

- Saldaña – Santa Inés – Normandía – San Agustín y Cerritos. (aprox. 12 km)
- Saldaña – Palmar Arenosa (aprox 8 km)

- Saldaña – Palmar Trincadero (aprox.5 km)
- Saldaña – Pueblo nuevo (3 km)
- Saldaña – Concordia – Jabalcón – El Redil (aprox. 10 km)
- Saldaña – El Progreso – La Esperanza – Cucharo – Papagala (aprox. 10 km)
- Saldaña – Parcelación San Carlos (aprox. 1 km)

Accesibilidad a Oficinas del ICA para la Expedición de Guías Sanitarias de Movilización Interna (GSMI)

Actualmente, Saldaña no cuenta con una oficina local del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) para la expedición de GSMI, lo que obliga a los productores agropecuarios a desplazarse a otros municipios. A continuación, se presenta un cuadro con los tiempos de desplazamiento, distancias y costos aproximados de transporte hacia los municipios más cercanos con oficinas habilitadas del ICA:

TABLA 3 DISTANCIA CON OTROS MUNICIPIOS DE LA ZONA.

Municipio de Destino	Distancia (km)	Tiempo Estimado (solo ida)	Costo de Transporte Ida y Vuelta
Guamo	13 km	12 minutos	$10.000 – $15.000
Purificación	15 km	16 minutos	$10.000 – $15.000
Espinal	30 km	30 minutos	$20.000 – $25.000
Chaparral	79 km	1 hora 17 minutos	$45.000 – $55.000
Ibagué	90 km	1 hora 40 minutos	$50.000 – $60.000
Mariquita	178 km	2 horas 36 minutos	$70.000 – $80.000

Fuente: www.rutadistancia.com.co – Estimaciones aproximadas en vehículo particular.

Impacto Económico para los Productores Locales

El valor vigente de una GSMI, conforme a la Resolución ICA No. 00021201 del 30 de diciembre de 2024, es de $10.850. No obstante, los costos de transporte hacia los municipios con oficinas habilitadas del ICA superan hasta ocho veces este valor, lo cual representa un sobrecosto injustificado para los pequeños y medianos productores de Saldaña. Este sobrecosto reduce la rentabilidad de sus actividades, afecta la competitividad y puede

desincentivar el cumplimiento normativo, incrementando el riesgo de movilización irregular de animales.

Asimismo, el tiempo, desgaste físico y logístico asociado a estos traslados constituye una barrera de acceso a los servicios institucionales del ICA, convirtiéndose en una acción contraria a las políticas de simplificación de trámites y cercanía institucional.

7. PROYECCIÓN DEMANDA DEL SERVICIO

Para la proyección de la demanda del servicio de expedición de Guías Sanitarias de Movilización Interna (GSMI) en el municipio de Saldaña, se toma como referencia el comportamiento del número de guías generadas durante el año 2024 a nivel departamental, así como la información de inventario pecuario municipal más reciente disponible. La estimación se construye a partir de una metodología proporcional que relaciona el número de animales con la cantidad de guías emitidas por especie en el Tolima, aplicando dicha relación a la población pecuaria de Saldaña.

Con base en estos datos, se calculó la tasa departamental de expedición de GSMI por especie (guías por animal) y se aplicó al contexto de Saldaña, lo que permitió proyectar una demanda potencial de guías sanitarias si el municipio contara con una oficina local del ICA. A continuación, se presentan los resultados:

Estos resultados permiten afirmar que Saldaña presenta una demanda anual proyectada de aproximadamente **980** guías, siendo el ganado bovino la especie con mayor incidencia. Esta cifra evidencia una dinámica significativa de movilización pecuaria que actualmente enfrenta limitaciones logísticas, ya que los productores deben desplazarse a otros municipios para tramitar sus guías, generando sobrecostos y retrasos.
La habilitación de una oficina local del ICA en el municipio de Saldaña no solo optimizaría el acceso a este servicio, sino que también incentivaría la formalización de los sistemas productivos, el cumplimiento de normativas sanitarias, la trazabilidad animal y, en general, el fortalecimiento de la economía rural.

8. CONECTIVIDAD SISTEMÁTICA DEL PUNTO DE SERVICIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS.

El Municipio de Saldaña – Tolima, allegó formato de aportes en especie firmado por el alcalde municipal representante legal de la entidad cooperante **HERNAN RIVERA** donde establece como contrapartida los siguientes elementos y servicios tecnológicos y profesionales avaluados en la suma de Doscientos Diecinueve Millones Ochocientos Veinte Mil Pesos Mte. ($219.820.000,00) para lograr una efectiva ejecución del convenio:

IMAGEN 4 APORTES DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA AL CONVENIO

Alcaldía de SALDAÑA

República de Colombia
Departamento del Tolima
Municipio de Saldaña
Nit: 800100140-4

Saldaña-Tolima, 26 de marzo de 2025

Señor:
Oscar Fernando Cardozo Caro
Gerente seccional Tolima del Instituto Colombiano Agropecuario Saldaña, Tolima

Asunto: CERTIFICACION DE APORTES EN ESPECIE PARA SUSCRIPCION DEL CONVENIO

Estimado Señor Cardozo,

Para el desarrollo del objeto de Convenio de Cooperación Técnica durante su vigencia, el municipio se compromete a realizar los aportes en especie descritos a continuación:

DISCRIMINACION DE LOS APORTES	UNIDAD	Nº DE MESES	VALOR
Un (1) profesional en medicina veterinaria zootecnista, con experiencia en gestión de convenios interadministrativos para su ejecución, supervisión y desarrollo de actividades.	1	48	$124.800.000
Un (1) Auxiliar de apoyo, tecnólogo en produccion de especies menores con informacion o conocimientos en sistemas y actividades propias de los convenios, para la expedición de las licencias y tramites requeridos por los usuarios.	1	48	$68.400.000
Una (1) instalación de oficina, con las condiciones requeridas e imagen institucional del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).	1	48	$14.400.000
Un (1) servicio continuo de internet, para el correcto diligenciamiento de guías, solicitudes y demás documentos que requiera el sistema implementado por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).	1	48	$5.520.000

Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal, Saldaña Tolima
Código Postal: 733570
Correo Electrónico: Recepcion@saldana-tolima.gov.co
Página web: www.saldana-tolima.gov.co

1



Alcaldía de SALDAÑA

República de Colombia
Departamento del Tolima
Municipio de Saldaña
Nit: 800100140-4

Un (1) equipo de computo de escritorio, el cual se proporcionara con las caracteristicas necesarias para la realizacion de actividades.	1	48	$3.200.000
Una (1) impresora multifuncional, con sistema de alimentacion continua: (se proporcionara con estas caracteristicas o similares) - Impresora multifunctional Laset JetPro MFP 4103dw - Conexion USB/RED 100/1000 - Toner a blanco y negro	1	48	$3.000.000
Papel tamaño carta 0.5 x resma	20	48	$500.000
TOTAL POR LOS 4 AÑOS (48 MESES)			$219.820.000

La presente certificación se expide en el marco de la actualización del convenio interadministrativo del municipio de Saldaña – Tolima y el ICA a los 26 días del mes de marzo del 2025.

Atentamente,

HERNAN RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

Reviso y aprobó: Claudia Liliana Valencia Rondón
Secretaria de planeación, desarrollo económico e infraestructura.
Proyecto: Laura Daniela Lozano Montealegre
coordinadora desarrollo agropecuario y medio ambiente

Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal, Saldaña Tolima
Código Postal: 733570
Correo Electrónico: Recepcion@saldana-tolima.gov.co
Página web: www.saldana-tolima.gov.co

2

9. SITIO DESTINADO PARA EL PUNTO DEL SERVICIO.

La Dependencia donde funcionaría la expedición de guías de movilización animal en el Municipio de Saldaña, es la Oficina de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente la cual está adscrita a la Secretaría de Planeación, Desarrollo Económico E Infraestructura; está Calle 16 No. 16-18 Edificio Municipal Saldaña - Tolima y cuenta con el siguiente horario

de atención al público: lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12:00 pm y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm.

Es de anotar que esta oficina está conformada por un(a) contratista, con conocimientos en sistemas y experiencia en el convenio, quien apoyará la expedición de licencias de movilización animal y demás trámites asociados al convenio en que derive la presente.

IMAGEN 5 UBICACIÓN DE LA OFICINA PARA EL CONVENIO



IMAGEN 6 OFICINA DONDE FUNCIONARA EL CONVENIO



Fuente: Google maps.

IMAGEN 7 EQUIPOS DISPONOBLES PARA ATENCION AL PUBLICO



Dado en Ibagué a los veintiún días (21) días del mes de mayo de 2025.

Cordialmente,

JOSE WILSON BALLESTEROS TRUJILLO

Médico Veterinario Zootecnista profesional universitario

Responsable de Movilización Seccional Tolima